

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.395

Lunes 9 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2780504

EXTRACTO

FELIPE ANDRÉS BASCUÑÁN LIRA, Notario Público Suplente de don HUMBERTO QUEZADA MORENO, abogado, Notario Público Titular de la 26ª Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo N°3.196, Las Condes, CERTIFICA: Que, por escritura pública de fecha 02 de marzo del año 2026, Repertorio N°1.216-2026, otorgada ante mí, doña MARÍA PILAR DEL CARMEN MANRÍQUEZ CALLEJAS, constituyó una sociedad por acciones cuyo estatuto extractado es el siguiente: I.- Nombre o Razón Social. “WEMED SpA”. II.- Objeto. El objeto de la sociedad será: a) La comercialización, compra, venta, distribución, representación, consignación, almacenamiento, arrendamiento, suministro y en general la explotación, por cuenta propia o de terceros, al por mayor y al por menor, dentro y fuera del territorio nacional, de toda clase de productos, equipos, dispositivos, instrumental e insumos médicos, hospitalarios y clínicos, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, sistemas auditivos, audífonos, implantes cocleares, prótesis auditivas, accesorios, refacciones, componentes y tecnología relacionada con la salud auditiva. b) La importación, exportación, reexportación, fabricación, ensamblaje, adaptación, programación, calibración, mantenimiento, reparación y servicio técnico de aparatos, dispositivos e insumos médicos en general y, en particular, de equipos y soluciones destinadas al diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y mejora de la audición, así como de cualquier otro producto relacionado con el sector salud. c) La promoción, distribución y representación comercial de marcas nacionales o extranjeras vinculadas con el ramo médico y auditivo; la participación en licitaciones públicas y privadas; y la celebración de toda clase de contratos, convenios y actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objeto. d) La prestación de servicios de asesoría, capacitación, consultoría técnica y apoyo especializado en materia de salud auditiva y dispositivos médicos, así como cualquier actividad conexa, complementaria o accesoria que resulte necesaria o conveniente para la consecución de su objeto principal. e) En general, la realización de todos aquellos actos, operaciones y negocios lícitos que sean conexos, complementarios o necesarios para el cumplimiento del objeto social y que acuerden los accionistas conforme a la ley. III.- Duración. La duración de la sociedad será indefinida IV.- Domicilio. Santiago, sin perjuicio de poder establecer agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero. V.- Capital. El capital de la sociedad será la suma de \$1.000.000, dividido y representado en 100 acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas en el acto, al contado y en dinero efectivo, por su única accionista, doña MARÍA PILAR DEL CARMEN MANRÍQUEZ CALLEJAS. Demás estipulaciones constan en escritura extractada y no son materia de extracto. Santiago, 4 de marzo del año 2026. F. Bascuñán L.

CVE 2780504

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz

Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001

Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)